



RADICADO: 08001315300420220015200.
ASUNTO: PRUEBA EXTRAPROCESAL
SOLICITANTE: LUIS GUILLERMO PIÑEROZ CAMARGO
CONVOCADO: STOCK CARIBE S.A.S

Barranquilla, uno (01) de agosto de dos mil veinte (2020).

Reunidos los requisitos de ley procede dar curso a la anterior solicitud.-

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

1.- CITAR al representante legal de la sociedad STOCK CARIBE S.A.S., para que comparezca a este juzgado en 14 de septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m., a rendir interrogatorio de parte como prueba extraprocesal solicitada por Luis Guillermo Piñeroz Camargo

2.- Notifíquese al citado, con no menos de cinco (05) días de antelación a la fecha señalada para la diligencia, en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del C. G del P., o en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, entendiéndose que en este último caso la notificación se entiende surtida cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

3.- TENER al doctor CRISTIAN FERNANDO NIÑO GUTIERREZ, como apoderado del solicitante.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaea55a7e00fce6271f3e45459854d0038aa36b23cb62db628ab7cbea4712624**

Documento generado en 01/08/2022 03:27:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>